

Solicitud de Atención Domiciliaria Integral

Este documento se utiliza cuando el paciente no puede desplazarse al hospital sin riesgo o cuando su condición requiere que un profesional (enfermería, fisioterapia, médico) lo visite en casa de manera regular.

Ciudad y Fecha: [Escribir ciudad], [Día] de [Mes] de 2026.

A la atención de: GERENCIA DE AUTORIZACIONES / ÁREA DE GESTIÓN DOMICILIARIA [Nombre de tu EPS] E. S. D.

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN (Art. 23 C.P.) – SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DOMICILIARIA (HOME CARE).

[Tu Nombre Completo], identificado(a) con [Tipo de documento] No. [Número de documento], actuando en nombre propio (o como representante de [Nombre del paciente]), me dirijo a ustedes para solicitar la garantía del servicio de salud en casa, bajo las siguientes consideraciones:

1. HECHOS

1. El paciente presenta un diagnóstico de **[Escribir enfermedad, ej: Secuelas de accidente cerebrovascular, cáncer terminal, enfermedad huérfana, etc.]**, lo cual genera una dependencia funcional severa.
2. Debido a su condición, el traslado a centros asistenciales representa un riesgo para su estabilidad clínica y un sufrimiento excesivo tanto para el paciente como para sus cuidadores.
3. El médico tratante ha sugerido (o la condición clínica evidencia) la necesidad de **[Mencionar qué necesitas: enfermería 12h o 24h, terapias físicas en casa, visitas médicas domiciliarias, curaciones, etc.]**.

2. SOLICITUD

Solicito formalmente que se autorice y ponga en marcha un **Plan de Atención Domiciliaria (Home Care)** que incluya todos los servicios profesionales y suministros necesarios para el tratamiento de la patología en el lugar de residencia, garantizando la continuidad del servicio y la integridad del paciente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **Sentencia T-025 de 2021 de la Corte Constitucional:** Establece que la atención domiciliaria es una modalidad de prestación del servicio de salud que busca garantizar la comodidad y dignidad de pacientes con enfermedades graves o crónicas.
- **Sentencia T-154 de 2014:** La Corte indica que la EPS no puede negar el servicio domiciliario basándose en que el paciente tiene familia; el "deber de solidaridad" de la familia no reemplaza la obligación técnica y profesional de la EPS.
- **Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015:** Refuerza la obligación de las entidades de prestar servicios con **integralidad**, adaptándose a las necesidades del usuario y no solo a la conveniencia de la EPS.
- **Resolución 2292 de 2021 (MinSalud):** Define que la atención domiciliaria hace parte de los servicios financiados con recursos de la salud.

4. ANEXOS

- Copia de la historia clínica reciente que justifique la imposibilidad de traslado.
- Órdenes médicas que soliciten servicios domiciliarios (si se tienen).
- Certificado de discapacidad (si ya se tramitó con nuestro primer documento).

5. NOTIFICACIONES

[Tu Dirección / Teléfono / Email]

Cordialmente,

(Firma) [Tu Nombre Completo]

NOTA: la EPS suele decir: *"Eso le toca a la familia hacerlo"*. Con este documento les recordamos que la familia da amor y cuidado básico, pero **la enfermería y la rehabilitación son responsabilidad de la EPS.**